

# ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR



LICENCIATURA EN PREESCOLAR

2022-2023

1ro "A"

MATERIA: BASES FILOSÓFICAS, LEGALES Y ORGANIZATIVAS EN EL  
SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO

"APORÍAS DE LA LAICIDAD Y PLURICULTURALIDAD EN LA  
EDUCACIÓN EN MÉXICO"

PAULINA ORTIZ MORALES #21

MAESTRO: DAVID GUSTAVO MONTALVAN ZERTUCHE

09/11/2022

En el artículo 1 todas las personas deben gozar de los derechos humanos reconocidos, así como la garantía para su protección y queda prohibida toda la discriminación por origen étnico o nacional, el género, la edad, discapacidades, condición social, condición de salud, religión, entre otras.

Todas las autoridades tienen la obligación de respetar y proteger los derechos humanos de las personas, los cuales son:

- Los universales: derechos para todas las personas
- Los interdependientes: derechos que fueron violados
- Los indivisibles: estos dicen que todos los derechos son de igual importancia
- Los progresivos: derechos que deben avanzar a un mayor reconocimiento.

Los derechos humanos se basan principalmente en la dignidad humana, por lo que forman exigencias de la misma estando en las normas de derecho nacional e internacional.

La constitución mexicana está obligada a incorporar los derechos y según la misma la obligación del estado es: respetar, proteger, garantizar y promover los derechos en la sociedad.

También se modificaron algunos artículos en los cuales se incluyeron

- La educación de los derechos humanos
- Se garantiza el derecho al asilo y refugio
- Se prohíben los tratados internacionales que violenten los derechos humanos reconocidos
- Se establece el respeto a los derechos humanos

El estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

El reconocer a los países como pluriculturales tiene un significado importante; significa que nos enorgullece ser culturalmente diversos e implica reconocer que la diversidad no daña nuestra unidad, como era pensado durante mucho tiempo, sino que, por el contrario, la garantiza y fortalece.

La interculturalidad en la educación se manifiesta cuando una misma escuela atiende niños y niñas procedentes de grupos culturales diversos, se menciona que lamentablemente los maestros no han sido formados para atender esta creciente realidad multicultural, y el sistema educativo tampoco está preparado para enfrentarla.

Los escenarios multiculturales pueden convertirse en situaciones privilegiadas para la educación en general, y no sólo para la construcción de interculturalidad. Es necesario reconocer que aún tenemos un gran camino que recorrer en el diseño de metodologías que permitan aprovechar estas diferencias.

Podemos concluir este análisis retomando que la educación pluricultural es una alternativa que promueve y favorece dinámicas inclusivas en todos los procesos de socialización, aprendizaje y convivencia dentro del entorno educativo. Considero que deben incluirse en el reglamento escolar normas que promuevan el respeto a la diversidad cultural, deben elaborar proyectos de aula con temáticas interculturales y fomentar situaciones en las que se tenga que trabajar en clase con personas de otras culturas.

#### BIBLIOGRAFÍA

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-109X2013000100002](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2013000100002)